

XVI. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

EVALUACIONES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2023; y conforme a lo señalado en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Evaluación); se informa sobre las evaluaciones entregadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios (Pp) y políticas públicas evaluadas, en el periodo de enero a marzo de 2023.

Dichas evaluaciones se realizaron en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), así como de los PAE correspondientes a los ejercicios 2021, 2020 y 2019, emitidos de manera conjunta por la SHCP y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De enero a marzo de 2023, se recibieron en la SHCP 47 evaluaciones: diez en materia de Diseño, dos de Consistencia y Resultados, dos de Procesos, una de Indicadores y 32 Fichas de Desempeño, de acuerdo con la siguiente tabla.

CUADRO 1 DE 55
Evaluaciones recibidas por la SHCP de enero a marzo 2023

Tipo de Evaluación y Ramo	Número de Evaluaciones según Instancia de Coordinación y totales		
	Enero a marzo de 2023		
	SHCP	CONEVAL	TOTAL
Total	9	38	47
En materia de Diseño	8	2	10
07-Defensa Nacional	1	-	1
11-Educación Pública	-	1	1
13-Marina	2	-	2
14-Trabajo y Previsión Social	3	-	3
15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1	-	1
16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	-	1	1
50-Instituto Mexicano del Seguro Social	1	-	1
Consistencia y Resultados	1	1	2
12-Salud	-	1	1
50-Instituto Mexicano del Seguro Social	1	-	1
Procesos	-	2	2
14-Trabajo y Previsión Social	-	1	1
47- Entidades no Sectorizadas	-	1	1
Indicadores	-	1	1
11-Educación Pública	-	1	1
Fichas de Desempeño	-	32	32
33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	32	32

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SÍNTESIS DE EVALUACIONES

En este apartado se presentan los principales resultados de las 47 evaluaciones reportadas a la SHCP en el primer trimestre de 2023. La información reportada en las síntesis de las evaluaciones se integra a partir de la información que las dependencias y entidades remitieron en el documento denominado Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE), el cual se basa en el informe final presentado por la instancia evaluadora, remitido a la SHCP, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH.

En cada una de ellas se incluye la siguiente información:

CUADRO 2 DE 55
Ejemplo de tabla con información de las Evaluaciones

Nombre de la evaluación:		[Nombre de la evaluación de acuerdo con lo indicado en los TdR /Título del informe final]	
Objetivo de la evaluación:	[Objetivo general de la evaluación con base en lo indicado en TdR]		
Tipo de evaluación:	[Tipo de evaluación de acuerdo con lo indicado en PAE]		
PAE:	[Año a cuatro dígitos]		
Años evaluados:	[Años evaluados a cuatro dígitos del periodo en que se realiza la evaluación]		
Ramo:	[Clave y denominación del ramo al que pertenece el (los) Pp evaluado(s)]		
Modalidad y Clave Pp:	[Clave a una letra y tres dígitos]	Denominación Pp:	[Denominación del Pp de acuerdo con el PEF vigente] [Enlistar todos los Pp que forman parte de la evaluación]
Unidad Administrativa (UA):	[Denominación de la(s) Unidad(es) responsable(s) de operar el Pp evaluado]		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	[Denominación o razón social de la IE]	
	Coordinador(a):	[Nombre de la persona coordinadora de la evaluación]	
	Colaboradores(as):	[Nombre de los(as) tres principales colaboradores(as) de la IE]	
Procedimiento de contratación:	[Procedimiento de contratación con base en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]	Costo de la evaluación:	[Costo de la evaluación en pesos mexicanos, especificando si se incluye el IVA]
Tipo de contratación:	[Especificar si el contrato es individual o consolidado]	Fuente de financiamiento:	[Especificar: recursos fiscales, propios, internacional, etc.]
Instancia de coordinación de la evaluación:	[Unidad de Evaluación del Desempeño o Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social]		
Disponible en:	[Liga del Portal de Transparencia Presupuestaria]		
Descripción del Programa			
De manera breve, se describe en esta sección los siguientes elementos: Año de inicio del Pp, en caso de que aplique señalar si es resultado de una fusión/escisión o similar; Objetivo del Pp (Propósito del Pp según su MIR, objetivo del Pp según la FID, objetivo general del documento normativo u objetivo central del diagnóstico, de los documentos vigentes); población objetivo del Pp y descripción de sus principales componentes, bienes o servicios que entrega el Pp.			
Principales hallazgos de la evaluación			
Se resumen los principales hallazgos de la evaluación externa con base en el análisis FODA, en la sección de conclusiones o valoración final del programa. Para los casos en que la evaluación contenga una valoración cuantitativa global del programa, deberá incluirse en esta sección.			
Principales recomendaciones de la evaluación			
Se resumen las principales recomendaciones o sugerencias emitidas por la IE. Las recomendaciones que se retomen en este apartado deberán ser claras, relevantes, justificadas y factibles; la redacción deberá iniciar con un verbo en infinitivo (por ejemplo, realizar, analizar, evaluar, elaborar, monitorear, etc).			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
Se resumen aquellas recomendaciones que pudieran ser de utilidad para la toma de decisiones en el proceso de programación y presupuestación del ejercicio inmediato posterior, incluido, pero no limitado a: cambio de denominación del Pp, fusión del Pp con otros Pp, escisión del Pp en dos o más Pp, resectorización, cambio de la modalidad presupuestaria o la eliminación del Pp.			

El detalle de los informes finales de las evaluaciones se encuentra disponible para consulta y descarga en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP)¹.

EVALUACIONES EN MATERIA DE DISEÑO

Este tipo de evaluaciones tiene el objetivo de evaluar el diseño de los Pp, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

En el periodo, se recibieron diez evaluaciones en materia de Diseño, de las cuales ocho se realizaron a Pp del ámbito no social y dos a Pp del ámbito social.

CUADRO 3 DE 55

Evaluación en materia de Diseño del Pp 07-A024 “Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el plan DN-III-E”.

Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario A024 “Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el plan DN-III-E”.		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa Presupuestario (Pp) A024 “Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el plan DN-III-E”, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2020		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	07 Defensa Nacional		
Modalidad y Clave Pp:	A024	Denominación Pp:	Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el plan DN-III-E.
Unidad Administrativa (UA):	Sección Tercera del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.	
	Coordinador(a):	Myr. Ing. Ind. David Arturo García Pérez	
	Colaboradores(as):	Cap. I/o. Zpdrs. D.E.M. Mauricio Rojas Salazar	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/07A024PHDI20.zip		
Descripción del Programa	El Pp A024 inició en el año 2020, siendo resultado de una fusión, cuyo objetivo general es “Fortalecer las capacidades de auxilio a la población civil en casos de desastres provocados por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico”, tiene como objetivo central “Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada adecuadamente mediante el Plan DN-III-E”, como población objetivo “Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico” y cuenta con 3 (tres) componentes: Auxilio a la población civil afectada por un		

¹ <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

desastre proporcionado, Centros Coordinadores para la atención de emergencias establecidos y capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida.

Principales hallazgos de la evaluación

La IE identificó que el diseño del Pp A024, presenta una coherencia interna lógica entre los distintos elementos que lo componen ya que es una alternativa óptima de intervención para resolver el problema o necesidad identificada, cuenta con un diagnóstico y un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (FID) que fueron elaborados con fundamento en la normatividad emitida por la SHCP; su objetivo central busca auxiliar adecuadamente a la población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico; habiendo encontrado áreas de mejora en aspectos específicos como: la redacción adecuada del problema del Pp; el análisis de resultados, obstáculos o retos de los programas o experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional; así como la sustitución del medio de verificación vigente del indicador, por uno que sea accesible a la población en general, por lo que su atención permitirá a la UR potenciar la eficacia y eficiencia del diseño del Pp A024; la IE consideró que cumple con los requerimientos normativos en materia de diseño, al contener los elementos conceptuales y operativos que permiten identificar el cumplimiento de sus objetivos y metas, contribuyendo con ello a los objetivos de la planeación nacional, en específico con el P.S.D.N. 2020-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Fortalecer la definición del problema que el Pp busca atender.
- Incluir en el diagnóstico del Pp el análisis de resultados, obstáculos o retos de los programas o experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional.
- Sustituir en la próxima actualización de la FID el medio de verificación vigente del indicador, por uno que sea accesible a la población en general y a su vez cumpla con los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TdR) aprobados para la evaluación y con la Metodología del Marco Lógico (MML).

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Se continúe con las gestiones necesarias para que el presupuesto del Pp A024 se programe y ejerza para su función sustantiva, con el objeto de dar cumplimiento al objetivo central del Pp y con ello contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país.

CUADRO 4 DE 55

Evaluación en materia de Diseño del Pp 13-E001 “Formación del personal de la marina mercante”.

Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario E001 “Formación del personal de la marina mercante”		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Pp partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	13 Marina		
Modalidad y Clave Pp:	E001	Denominación Pp:	Formación del personal de la marina mercante
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General Adjunta de Programación Organización y Presupuesto		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Humberto Javier Rodríguez Márquez (persona física)	
	Coordinador(a):	Humberto Javier Rodríguez Márquez	
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa	Costo de la evaluación:	\$ 255,524.34 (IVA. incluido)
Tipo de contratación:	Contrato Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos Fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/13E001PHDI22.zip		
Descripción del Programa			

El Pp E001 es una resectorización llevada a cabo en 2021 desde el sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes hacia el sector Marina. El mismo tiene como objetivo que “Los egresados de las Escuelas Náuticas encuentran un empleo, o mantienen su empleo en el sector Marítimo Portuario o se incorporan como Oficiales de la Marina Mercante Nacional” y el servicio que ofrece es educación náutica.

Principales hallazgos de la evaluación

Resultado de la evaluación se identifica que el Pp cuenta con instrumentos de diseño adecuados además de procedimientos bien documentados y sistemas de información que proveen lo necesario para la gestión de los servicios educativos y de capacitación. También se señalaron diversas áreas de mejora relativas a la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas por el programa.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Actualizar el diagnóstico.
- Redefinir a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en consonancia con los objetivos del Pp y los servicios que proporciona, así como presentar una estimación de la población potencial.
- Publicar la información relativa a la operación del programa en formatos abiertos.
- Reformular la MIR.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Se recomienda reestructurar el documento diagnóstico, así como emplear una nueva Matriz de Indicadores para Resultados.

**CUADRO 5 DE 55
Evaluación en materia de Diseño del Pp 13-E002 “Operación de infraestructura marítimo-portuaria”.**

Nombre de la evaluación:		Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario E002 “Operación de infraestructura marítimo-portuaria”	
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Pp partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	13 Marina		
Modalidad y Clave Pp:	E002	Denominación Pp:	Operación de infraestructura marítimo-portuaria.
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General Adjunta de Programación Organización y Presupuesto.		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Humberto Javier Rodríguez Márquez (persona física)	
	Coordinador(a):	Humberto Javier Rodríguez Márquez	
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa	Costo de la evaluación:	\$ 255,524.34 (IVA. incluido)
Tipo de contratación:	Contrato Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos Fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/13E002PHDI22.zip		
Descripción del Programa			
El Pp E002 es una resectorización llevada a cabo en 2021 desde el sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes hacia el sector Marina. El mismo tiene como objetivo que los “usuarios del servicio portuario en México reciben condiciones de eficiencia en las operaciones portuarias para la transferencia de bienes y servicios, así como transporte de pasajeros” y el servicio que ofrece es la atención a la demanda de los servicios portuarios.			
Principales hallazgos de la evaluación			
Resultado de la evaluación se identifica que el Pp presenta fortalezas en su diseño tales como la presencia de instrumentos de planeación de los puertos y reglas bajo las cuales operan. Además, se encuentra que el programa presupuestario contribuye de manera efectiva y sostenible a su propósito, así como a los objetivos			

de la planeación nacional. No obstante, se identificaron áreas de mejora en cuanto a la consistencia de sus diferentes instrumentos de diseño respecto a los elementos de la operación del programa.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Restructurar el diagnóstico para integrar en él la problemática existente en el Sistema Portuario Nacional.
- Redefinir a las poblaciones potencial, objetivo y atendida de tal forma que sean consistentes con la información de cobertura considerada en los Programas Institucionales y Programas Maestros de Desarrollo Portuario.
- Publicar información estadística, financiera, Programas Maestros de Desarrollo Portuario, Programas Operativos Anuales y reglas de operación de las ASIPONA en formatos abiertos.
- Reformular la MIR.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Se recomienda reestructurar el documento diagnóstico, así como emplear una nueva Matriz de Indicadores para Resultados.

CUADRO 6 DE 55

Evaluación en materia de Diseño del Pp 14-E012 “Servicio de conciliación federal y registros laborales”.

Nombre de la evaluación:		Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario E012 “Servicio de conciliación federal y registros laborales”	
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) E012 “Servicio de conciliación federal y registros laborales”, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2021		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	14 Trabajo y Previsión Social		
Modalidad y Clave Pp:	E012	Denominación Pp:	Servicio de conciliación federal y registros laborales
Unidad Administrativa (UA):	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección General de Programación y Presupuesto	
	Coordinador(a):	Jorge Fernando Rodríguez González Carlos Galván Ramírez	
	Colaboradores(as):	Juan Manuel López Flores Víctor Javier Pérez Arteaga	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/14E012PHDI21.zip		
Descripción del Programa			
<p>El 24 de febrero del año 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reformaron los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que marcó un cambio sustancial en la forma de impartir justicia laboral y en la de garantizar el cumplimiento de los derechos colectivos de los trabajadores. Dentro del ámbito procesal, la modificación más importante recayó en la impartición de justicia ya que pasó del Poder Ejecutivo (a través de las Juntas de Conciliación y Arbitraje) al Poder Judicial (con la creación de Tribunales laborales). Asimismo, la fracción 56 del apartado A del artículo 123 que contempla esa transición, establece a la conciliación como una instancia prejudicial obligatoria y la creación de un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal encargado de los procesos de conciliación y de facilitar el ejercicio pleno de los derechos colectivos.</p> <p>En este sentido, se creó el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, como organismo público sectorizado al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social a través de la Unidad Responsable (UR) con clave</p>			

programática “PBE”, la cual a través de la ejecución del Pp E012 “Servicio de conciliación federal y registros laborales,” tiene como finalidad: i) garantizar la democracia y representatividad sindical; ii) realizar los registros de todas las asociaciones sindicales del país y; iii) procurar la conciliación en conflictos de competencia federal.

Principales hallazgos de la evaluación

El diseño del Programa presupuestario es adecuado y así también existe una apropiada consistencia con la normatividad aplicable. El programa cuenta con una clara alineación entre su diseño y la planeación nacional y sectorial. El diseño del Programa se basa en un diagnóstico sustentado en evidencia empírica que, al identificar claramente sus causas y posibles efectos justifica el tipo de intervención propuesto para su atención. Los procedimientos establecidos para solicitar y entregar los servicios objeto del programa se encuentran debidamente estandarizados, sistematizados, apegados a sus documentos normativos y difundidos públicamente, lo cual refleja certidumbre y transparencia en la operación del programa y se considera una de las fortalezas principales del mismo.

Principales recomendaciones de la evaluación

Entre las principales recomendaciones se encuentran la de abordar la problemática desde la necesidad de dotar a la población de una instancia previa a la contienda judicial, con la finalidad de eficientar la resolución de conflictos laborales en el ámbito federal; actualizar el Diagnóstico presentando un análisis diferenciado de los efectos de la problemática por género y población indígena o afrodescendientes; considerar una variable proxy para la cuantificación de la población objetivo, como puede ser la cantidad de asuntos que tendrá que atender en un periodo determinado.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

CUADRO 7 DE 55

Evaluación en materia de Diseño del Pp 14-U100 “Subsidios a las entidades federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral”.

Nombre de la evaluación:		Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario U100 “Subsidios a las entidades federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral”	
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa presupuestario U100 Subsidios a las entidades federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2021		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	14 Trabajo y Previsión Social		
Modalidad y Clave Pp:	U100	Denominación Pp:	Subsidios a las entidades federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral
Unidad Administrativa (UA):	Unidad de Enlace para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección General de Programación y Presupuesto	
	Coordinador(a):	Jorge Fernando Rodríguez González	
	Colaboradores(as):	Carlos Galván Ramírez	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/14U100PHDI21.zip		
Descripción del Programa			
En 2020, se incluyó como parte de la estructura programática de la STPS el Pp de nueva creación U100 “Subsidios a las entidades federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral”. La			

problemática o necesidad pública que atiende el Pp se relaciona con una debilidad en las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Por ello, el objetivo central radica en el fortalecimiento de las mismas. El mecanismo por el cual el Pp trata de resolver o atenuar el problema público es mediante la entrega de un único apoyo a la población beneficiaria: los subsidios. El documento denominado Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Implementación de la Reforma es la principal normatividad del Pp.

Principales hallazgos de la evaluación

La intervención mediante un esquema de subsidios supone un apoyo Federal a las Entidades Federativas para afrontar de manera conjunta el reto de la implementación de la Reforma Laboral y la cual se considera una alternativa óptima de intervención. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo, a través de una estrategia de tres etapas durante la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Asimismo, éste cuenta con criterios de elegibilidad documentados y son congruentes con su población objetivo, están claramente especificados, estandarizados, sistematizados y son públicos y accesibles, así como con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como para la entrega de los bienes y/o servicios que entrega, los cuales se adaptan a la población objetivo, se definen los plazos, describen y presentan los requisitos y formatos y son públicos y accesibles.

Principales recomendaciones de la evaluación

La principal propuesta de modificación es con relación a la estructura de la redacción del problema o necesidad pública. Esta propuesta implica que modificaciones a otros elementos del diseño del PP, como son la definición de la población objetivo y su cuantificación, la estructura del objetivo central del Pp, así como a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

CUADRO 8 DE 55

Evaluación en materia de Diseño del Pp 14-P001 “Instrumentación de la política laboral”.

Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario P001 “Instrumentación de la política laboral”		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa presupuestario P001 “Instrumentación de la política laboral”, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2020		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	14 Trabajo y Previsión Social		
Modalidad y Clave Pp:	P001	Denominación Pp:	Instrumentación de la política laboral
Unidad Administrativa (UA):	Varias. Unidad Coordinadora: Dirección General de Políticas Públicas y Órganos de Gobierno		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección General de Programación y Presupuesto	
	Coordinador(a):	Jorge Fernando Rodríguez González Carlos Galván Ramírez	
	Colaboradores(as):	Felipe Lozano Ramírez José Luis Plata Parada	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/14P001PHDI20.zip		

<p>Descripción del Programa</p> <p>El Pp P001 “Instrumentación de la política laboral” tiene como propósito que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los Organismos del sector participen en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno mediante la planeación integral, coordinada y sistematizada realizada y el seguimiento oportuno a los resultados sectoriales realizado por las Unidades administrativas adscritas y sectorizadas al ramo 14 Trabajo y Previsión Social, a través de las acciones de coordinación para el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública laboral.</p>
<p>Principales hallazgos de la evaluación</p> <p>El Pp cuenta con un diagnóstico en donde se analiza y define el problema público a saber: “La STPS y los organismos del sector siguen una política laboral inadecuada que posibilita la vulneración de los derechos laborales”. Sin embargo, se identificó la necesidad de afinar la definición de problema público. De igual forma, el diagnóstico analiza y define el objetivo con el cual atenderá el problema público: “La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral adecuada que promueve el respeto al trabajo digno”. No obstante, al igual que la problemática se considera su replanteamiento. Asimismo, los bienes y/o servicios están definidos acorde a la Metodología del Marco Lógico del Programa presupuestario y corresponden a la solución de causas del problema público que atiende; con estos bienes se tiene previsto dar solución a las causas del problema central identificado a saber: Planeación descoordinada que no garantiza el cumplimiento de los derechos laborales y Seguimiento parcial a la ejecución de la planeación del sector.</p>
<p>Principales recomendaciones de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificar el problema público. • Actualizar el objetivo central. • Publicar el Manual de Procedimientos, en el sitio web de la STPS. • Actualizar los indicadores para resultados conforme a los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.
<p>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</p> <p>Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.</p>

CUADRO 9 DE 55
Evaluación en materia de Diseño del Pp 15-P004 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda”.

Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario P004 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda”		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del programa presupuestario de modalidad P con clave P004 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda” partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2019		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano		
Modalidad y Clave Pp:	P004	Denominación Pp:	Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV) y Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Agevalúa Evaluación de Políticas Públicas	
	Coordinador(a):	María de Jesús Lizbeth Rodríguez Luna	
	Colaboradores(as):	Nathalia Cortés Hernández	
Procedimiento de contratación:	Invitación a cuando menos tres personas	Costo de la evaluación:	\$232,000.00 (IVA incluido)
Tipo de contratación:	Invitación a cuando menos tres personas	Fuente de financiamiento:	Recursos Fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/15P004PHDI19.zip		

Descripción del Programa

El Programa presupuestario P004 tiene como antecedente inmediato al Pp P005 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional”, creado en 2008. En 2013 cambió su denominación a Pp P004 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda”. En 2022, el objetivo general establecido en diagnóstico más reciente es “Los actores públicos, privados y sociales diseñan y ejecutan acciones de vivienda vinculadas estratégicamente a la Política Nacional de Vivienda”, así como la población objetivo “los actores públicos, privados y sociales diseñan y ejecutan acciones de vivienda” y “los actores del sector público, privado y social con los cuales la SEDATU tiene obligaciones establecidas en la normatividad en materia de vivienda, así como en convenios celebrados”.

Principales hallazgos de la evaluación

En la sección de problema o necesidad pública se encontró la necesidad de redefinición del problema. En la sección de diseño operativo se destaca que el Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica. En la sección de Contribución a objetivos de la planeación nacional se destaca que el objetivo general del Pp contribuye con los objetivos y estrategias del PND, así como los programas sectoriales y especiales que se desprenden del PND.

En la sección de problema o necesidad pública se encontró como debilidad la identificación de las causas y efectos del problema o necesidad pública. En la sección de instrumento de seguimiento del desempeño se encontró que la MIR vigente, no permite obtener información relevante sobre el Pp, además de que los indicadores no cumplen con los criterios de valoración, así como sus metas y varios de los medios de verificación.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Revisar el Diagnóstico para identificar y eliminar dobles definiciones en consistencia con los árboles del problema y de objetivos.
- Ajustar la redacción de los elementos del diseño del Pp para que sea consistente con la definición del problema propuesto.
- Documentar mecanismos y hacer los públicos en los portales de internet de la SEDATU y de la CONAVI.
- Seguir la propuesta de indicadores que retoma la mayoría de los indicadores contenidos en la Propuesta de MIR de las UR y que toma en cuenta las propuestas de cambios en el objetivo, las poblaciones o áreas de enfoque, así como los componentes o bienes o servicios que genera el Pp.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

CUADRO 10 DE 55

Evaluación en materia de Diseño del Pp 50-E006 “Recaudación de ingresos obrero patronales”.

Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diseño al Programa Presupuestario E006 “Recaudación de ingresos obrero patronales”	
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Pp partiendo del análisis de intervención seleccionada para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar su mejora continua.	
Tipo de evaluación:	Diseño	
PAE:	2022	
Años evaluados:	2022	
Ramo:	50 Instituto Mexicano del Seguro Social	
Modalidad y Clave Pp:	E006	Denominación Pp: Recaudación de ingresos obrero patronales
Unidad Administrativa (UA):	Dirección de Incorporación y Recaudación	
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Mtro. Fernando Román Márquez Colín Persona Física
	Coordinador(a):	Mtro. Fernando Román Márquez Colín
	Colaboradores(as):	Humberto Javier Rodríguez Márquez Everardo Chiapa Aguillón Violeta Alfonsina Varela Olmos

Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional	Costo de la evaluación:	\$870,000.00 (IVA incluido)
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos propios
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/50E006PHDI22.zip		
Descripción del Programa			
<p>En 2004 el Pp E006 inició sus funciones a través de la Actividad Institucional (AI) 006 "Realizar Servicios de Afiliación y Cobranza" y en 2005 cambió de clave a 005. En 2008, la AI se desagregó en dos Pp: E005 "Cobertura de Cotizantes" y E006 "Ingresos Obrero Patronales". En 2009, el Pp fusiona a los dos Pp para conformar el E006 "Recaudación eficiente de ingresos obrero patronales" y a partir de 2016 se modificó su nombre por el actual. El área encargada al interior del IMSS de la operación del Pp E006 es la Dirección de Incorporación y Recaudación. El objetivo del Pp es "Los asegurados cuentan con sus derechos a la seguridad social reconocidos íntegramente" y su población objetivo se define como a "los asegurados vigentes en el programa". Finalmente, el Pp E006 define en su Diagnóstico que genera los siguientes dos servicios: Incorporación de asegurados optimizada, y Cobranza y Fiscalización de cuotas obrero-patronales optimizadas.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Los bienes o servicios del programa corresponden a la solución de las causas directas del problema. • El programa cuenta con un sólido repertorio de procedimientos en los que se encuentran los servicios que provee. • La MIR del programa cuenta con áreas de mejora. • No se identificó una memoria de cálculo documentada en el que se describa la metodología empleada para el cálculo de las metas de los indicadores. 			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Ajustar del problema público y redefinir la población potencial. • Adecuar la MIR, en el nivel propósito y en los componentes. • Complementar al diagnóstico la descripción de la mecánica operativa de cada servicio: incorporación de la población derechohabiente, cobranza del pago de cuotas y fiscalización del pago de cuotas. • Documentar en una memoria de cálculo la metodología que emplea para estimar las metas de sus indicadores en la MIR. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.			

CUADRO 11 DE 55**Evaluación en materia de Diseño del Pp 11-E068 "Educación física de excelencia".**

Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario E068 "Educación física de excelencia"		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa E068 Educación física de excelencia con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	11 Educación		
Modalidad y Clave Pp:	E068	Denominación Pp:	Educación física de excelencia
Unidad Administrativa (UA):	617 Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	PERMA CONSULTORES S.C.	
	Coordinador(a):	Dr. Alan Tello Jiménez Mtra. Cinthya Cadena Ríos	
	Colaboradores(as):	Mtro. Juan Pablo Ortíz de Iturbide Mtro. Federico García	
Procedimiento de contratación:	Invitación a cuando menos tres	Costo de la evaluación:	\$274,920.00 pesos.

Tipo de contratación:	Invitación a cuando menos tres personas	Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/11E068PCDI22.zip		
Descripción del Programa			
El Programa busca contribuir a promover la cultura física y la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables mediante un mayor aprovechamiento, en las entidades federativas, de actividades relacionadas con la educación física, alfabetización física y formación académico deportiva.			
Principales hallazgos de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un diagnóstico que cumple con los elementos descritos en la guía para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de CONEVAL. • Documenta de manera adecuada su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el plan sectorial y otros programas relacionados, incluso de carácter internacional. • Las poblaciones presentan inconsistencia en la unidad de medida. • La Matriz de Indicadores y Resultados (MIR), presenta áreas de mejora, debido a que el Componente y las Actividades están mal definidas. Los Componentes no identifican los apoyos que otorga el Programa a los gobiernos de las Entidades Federativas y las Actividades no describen las acciones o los procedimientos principales que se tienen que ejecutar para otorgar los apoyos a los gobiernos de las Entidades Federativas. 			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Es importante que en el documento del diagnóstico del Programa E068 se desarrolle con mayor detalle la vinculación entre el programa, los documentos rectores de la planeación nacional y sectorial, así como los Objetivos del Desarrollo Sostenible. • Se requiere revisar la definición de ambas poblaciones y establecer consistencia entre el diagnóstico y el documento normativo del Programa. • Se requiere agregar en las fichas técnicas de los indicadores la línea base y el comportamiento del indicador, es decir, el punto de partida para evaluar y darle seguimiento al indicador y el sentido que indique o refiera el desempeño del indicador. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.			

CUADRO 12 DE 55

Evaluación en materia de Diseño del Pp 16-U040 “Programa para la Protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias (PROREST)”.

Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario U040 “Programa para la protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias (PROREST)”		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa para la Protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias (PROREST U040) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.		
Tipo de evaluación:	Diseño		
PAE:	2020		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Modalidad y Clave Pp:	U040	Denominación Pp:	Programa para la protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias (PROREST)
Unidad Administrativa (UA):	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Adán Guillermo Ramírez García (Evaluador Externo)	
	Coordinador(a):	Adán Guillermo Ramírez García	
	Colaboradores(as):	Irma Cecilia Castillo Escalante Rodolfo Montes Rentería	

Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	Costo de la evaluación:	\$187,500.00 (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos 00/M.N.)
Tipo de contratación:	Contrato Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos Fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/16U040PCDI20.zip		
Descripción del Programa			
<p>El programa surge en el año 2019 y su objetivo es promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de influencia, así como la conservación de su biodiversidad mediante el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias, con la participación directa y efectiva de la población local. El programa opera a partir de dos componentes: Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas y Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas, los cuales tienen como personas susceptibles de apoyo a instituciones de educación superior y/o de investigación y centros de investigación y a mujeres y hombres de 18 o más años que conforman grupos organizados que no estén constituidos como personas morales; así como Ejidos y Comunidades, respectivamente; El propósito del programa es que los ecosistemas representativos y sus especies prioritarias dentro de las Áreas Naturales Protegidas federales terrestres y marinas y sus zonas de influencia se conserven progresivamente, para esto se otorgan apoyos económicos directos para la ejecución de Estudios Técnicos para el Manejo, Restauración Ecológica, Vigilancia y Monitoreo Comunitario y Conservación de Especies Prioritarias.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>El PROREST justifica de forma clara su creación y diseño, el cual se presenta en el diagnóstico elaborado en el año 2020, en este se identifica de forma clara el problema prioritario, experiencias de atención y justificación teórica y empírica de la intervención del PROREST. Asimismo, se identificó que el PROREST cuenta con la definición y metodología de cuantificación del Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida, la cual corresponde a las Áreas Naturales Protegidas o Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, establecidas mediante decreto federal o certificado vigente expedido por la CONANP, respectivamente. Por otra parte, si bien se identificó que, cuenta con una estrategia de cobertura con metas a corto plazo a través de los indicadores y Lineamientos. En lo que respecta al Padrón de Beneficiarios del PROREST, cuenta con mecanismos claros de atención, los cuales se presentan conforme a lo establecido en los Lineamientos. Al respecto de la instrumentación, seguimiento y generación de informes, el PROREST cuenta con un Sistema Informático (SISPROREST). La MIR del PROREST está conformada por 1 objetivo de Fin, 1 de Propósito, 5 de Componentes y 5 de Actividades y para la medición de los avances de estos objetivos se cuenta con 13 indicadores. Al respecto, se identificó que los objetivos y supuestos están claramente especificados y llevan al cumplimiento de todos los niveles. Sin embargo, en lo que respecta a la lógica horizontal, se encontró que dos indicadores, el de fin y uno de propósito, no cuentan con un método de cálculo y medios de verificación, por lo que se sugiere revisar. Asimismo, el PROREST cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales están señalados en los Lineamientos, y son publicados en la página de internet de la CONANP. Así mismo, promueve la participación ciudadana a través de la conformación de Comités de Seguimiento y Comités de Contraloría Social.</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la pertinencia de identificar la población potencial y objetivo en lugar de Área de Enfoque y así vaya en concordancia con las personas beneficiarias del programa. • Actualizar el Diagnóstico del PROREST. • Se recomienda que en el SISPROREST se incluya una semaforización que permita dar seguimiento puntual al avance en la instrumentación del PROREST para sus dos componentes y genere estadísticas generales. • Revisar la viabilidad de modificar los indicadores de fin y propósito por los indicadores "Superficie bajo acciones de conservación y/o manejo sostenible" y "Mantenimiento o incremento de avistamientos de especies prioritarias en las Áreas Naturales Protegidas" respectivamente. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
<p>Es importante que se mantenga, y de ser posible, se incremente el presupuesto autorizado al Programa, dada la relevancia de este tipo de acciones para la conservación de los ecosistemas y sus especies prioritarias en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), lo cual contribuye a la mitigación y/o adaptación a los efectos del cambio</p>			

climático, lo cual se realiza con la participación de la población que habita en las ANP e Instituciones Académicas e Investigación.

EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Este tipo de evaluaciones tiene como objetivo contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

De enero a marzo, se recibieron dos evaluaciones de Consistencia y Resultados, una a un Pp del ámbito no social y otra a un Pp del ámbito social.

CUADRO 13 DE 55

Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp 50-J001 "Pensiones en curso de pago Ley 1973".

Nombre de la evaluación:		Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario J001 "Pensiones en curso de pago Ley 1973"	
Objetivo de la evaluación:	Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp) J001 "Pensiones en curso de pago Ley 1973", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.		
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	50 Instituto Mexicano del Seguro Social		
Modalidad y Clave Pp:	J001	Denominación Pp:	Pensiones en curso de pago Ley 1973
Unidad Administrativa (UA):	División de Análisis y Procesamiento de Información de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo de la Unidad de prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo.		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C. (IDEA Consultores)	
	Coordinador(a):	Aleida Salguero Galdeano	
	Colaboradores(as):	Humberto Vázquez Orozco Said Luviano Lessie Karina Cerón Hernández Martín Issaí Ramírez Baca	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional	Costo de la evaluación:	\$1,160,000.00 MXN (I.V.A. incluido)
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos propios
Instancia de coordinación de la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/50J001PHCR22.zip		
Descripción del Programa			
El Pp J001 "Pensiones en curso de pago Ley 1973" se clasificó en 2006 como Actividad Prioritaria con clave R007; a partir de 2008, se habilitó como un Pp con clave J001. No obstante, se han ejercido recursos para el pago de las pensiones de la LSS73 desde la entrada en vigor de la LSS97 en 1997. En la propuesta de diagnóstico 2022, se define al objetivo como "Que la población derechohabiente, que cumpla con los requisitos previstos al amparo de la Ley del Seguro Social de 1973, obtenga la resolución de la pensión en los tiempos estipulados de conformidad con la normatividad vigente", y a la población objetivo como: "Población derechohabiente que cumple con los requisitos previstos al amparo de la Ley del Seguro Social de 1973 y que en los términos de la Ley tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones del Instituto".			
Principales hallazgos de la evaluación			
Los resultados de la evaluación arrojaron que las principales fortalezas de Pp J001 son: la operación del Pp, dado que se cuenta con procedimientos documentados, estandarizados, sistematizados y con mecanismos			

de verificación; el uso de herramientas tecnológicas para la administración de la información y la transición hacia mecanismos de atención digitales; la transparencia y orientación clara y oportuna a la población objetivo respecto de los procesos de trámite y pago de pensión; así como, la consistencia en el establecimiento y seguimiento de Indicadores de Desempeño (ID), permitiendo analizar la evolución histórica de sus resultados. Por otra parte, las principales áreas de oportunidad detectadas corresponden a la consistencia de sus instrumentos de diseño e ID, con la operación real del programa; así como la inexistencia de mecanismos de medición de la satisfacción de la población atendida.

Principales recomendaciones de la evaluación

Lograr la consistencia entre sus elementos de diseño y su realidad operativa. Considerar la factibilidad de incluir nuevos ID y hacer algunas modificaciones a los existentes. Revisar la posibilidad de desarrollar un estudio especializado para estimar las poblaciones potencial y objetivo y los recursos necesarios para su atención en el mediano y largo plazo. Considerar aplicar algún instrumento para la medición de la satisfacción de los beneficiarios.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

CUADRO 14 DE 55

Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp 12-E022 “Investigación y desarrollo tecnológico en salud”.

Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E022 “Investigación y desarrollo tecnológico en salud”		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario E022 “Investigación y desarrollo tecnológico en salud”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.		
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	12 Salud		
Modalidad y Clave Pp:	E022	Denominación Pp:	Investigación y desarrollo tecnológico en salud
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Políticas de Investigación en Salud		
	Denominación:	Investigación en Salud y Demografía, S. C.	
	Coordinador(a):	Dr. Ricardo Vernon Carter Dr. Manuel Urbina Fuentes Dr. José Luis Cisneros Dr. Sergio de la Vega	
Instancia Evaluadora (IE)	Colaboradores(as):	Mtra. Beatriz Esther Aréchiga Arreola Mtro. Gilberto Hernández de la Fuente Dra. Elsa Elena García Koch Mtra. Ana Beatriz Pérez Díaz Dr. Gregorio Ornelas García Actuario Javier E. Jiménez Bolón	
Procedimiento de contratación:	Licitación pública	Costo de la evaluación:	\$ 638,000.00 IVA incluido
Tipo de contratación:	Contrato individual	Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/12E022PCCR22.zip		
Descripción del Programa	El programa presupuestario E022 “Investigación y desarrollo tecnológico en salud” con modalidad presupuestaria E “Prestación de Servicios Públicos”, forma parte de los programas y acciones de desarrollo social coordinados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Inició su operación en 2008, con el objetivo de contribuir a generar conocimiento científico y tecnológico en investigación para la salud de calidad y en diversas áreas del conocimiento de la ciencia médica, fortaleciendo de forma anual los fondos para el desarrollo de proyectos de investigación para la salud, mejorar el entorno laboral de los		

investigadores en ciencias médicas de la Secretaría de Salud y la difusión de resultados relevantes de la investigación para la salud, para contribuir a mejorar la salud de la población.

Principales hallazgos de la evaluación

El diseño está orientado a generar una capacidad institucional en la Secretaría de Salud (SS) para fortalecer la investigación en salud con la integración de personal investigador al Sistema Institucional de Investigadores y el desarrollo de sus trayectorias científicas. Sus instrumentos normativos y organizacionales son adecuados que contribuyen al desarrollo de los procesos clave para cumplir sus objetivos, pero se requiere articularlos con el problema público que se atiende

Principales recomendaciones de la evaluación

- Analizar y documentar la contribución del Programa a la política nacional de investigación en salud para fortalecer el diseño de la intervención en salud.
- Fortalecer las herramientas para la revisión del diseño del Programa con la aplicación de la metodología de marco lógico, a fin de buscar congruencia, tanto en su lógica vertical como horizontal.
- Elaborar el diagnóstico del Programa en atención a los ocho apartados recomendados por el CONEVAL y la SHCP.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

EVALUACIONES DE INDICADORES

Este tipo de evaluaciones tiene como objetivo evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

En el periodo, se recibió una evaluación de Indicadores correspondiente a un Pp del ámbito social.

CUADRO 15 DE 55

Evaluación de Indicadores del Pp 11-E064 “Educación para adultos (INEA)”.

Nombre de la evaluación:	Evaluación de Indicadores del Programa presupuestario E064 “Educación para adultos (INEA)”		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión que integran la MIR del programa.		
Tipo de evaluación:	Evaluación de Indicadores		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	11 Educación		
Modalidad y Clave Pp:	E064	Denominación Pp:	Educación para adultos (INEA)
Unidad Administrativa (UA):	MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	César Alfonso Velázquez Guadarrama (persona moral).	
	Coordinador(a):	César Alfonso Velázquez Guadarrama	
	Colaboradores(as):	Raquel Morales Barrera	
Procedimiento de contratación:	Invitación a cuando menos tres proveedores	Costo de la evaluación:	\$209,733.48
Tipo de contratación:		Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/11E064PCIN22.zip		
Descripción del Programa			

El programa busca la atención a la población que se encuentra en condición de rezago educativo, con especial énfasis en los grupos vulnerables y en los jóvenes y adultos de 15 a 39 años de edad, mediante modelos educativos pertinentes y flexibles y el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Principales hallazgos de la evaluación

- Los indicadores cumplen (en ocasiones parcialmente) con los criterios establecidos de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.
- El indicador de Fin no es relevante, ni adecuado pues no aporta información para valorar la contribución al objetivo del Fin. Se propone sustituirlo por dos indicadores que buscan observar el ejercicio efectivo del derecho a la educación.
- El indicador de Propósito “Tasa de variación de la población de 15 años y más que concluyeron el nivel inicial” no es relevante, ni adecuado pues no permite valorar el desempeño del programa, ni el logro del objetivo al no considerar a la población en condición de rezago educativo. Se propone su eliminación.

Principales hallazgos en la etapa de la valoración global de indicadores:

- El programa cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de los indicadores.
- Los principales usuarios de la información de la MIR son la misma Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, así como la Dirección Académica, la Dirección Operativa y las entidades federativas.
- El sistema de información SASA permite que se cuente con información diaria sobre variables relevantes para los indicadores. De manera particular, se hacen cortes de la información de manera mensual.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Con relación a la sustitución del indicador de Fin, el informe MeTRI propone dos nuevos indicadores en los que se busca observar si las y los ciudadanos continúan sus estudios en el siguiente nivel.
- Eliminar el indicador de Propósito 4: “Tasa de variación de la población de 15 años y más que concluyeron el nivel inicial”.
- Modificar la sintaxis del objetivo de nivel de Fin.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

EVALUACIONES DE PROCESOS

Este tipo de evaluaciones tiene como objetivo realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Pp que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Pp. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

En el periodo, se recibieron dos evaluaciones de Procesos correspondientes a Pp del ámbito social.

CUADRO 16 DE 55

Evaluación de Procesos del Pp 10-E005 “Protección de los derechos de los consumidores”.

Nombre de la evaluación:	Evaluación de Procesos del Programa presupuestario E005 “Protección de los derechos de los consumidores”		
Objetivo de la evaluación:	Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa E005 Protección de los derechos de los consumidores que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.		
Tipo de evaluación:	Procesos		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	10 Economía		
Modalidad y Clave Pp:	E005	Denominación Pp:	Protección de los derechos de los consumidores
Unidad Administrativa (UA):	Procuraduría Federal del Consumidor		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Politeia Consultores en Evaluación S.A. de C.V.	
	Coordinador(a):	Mtro. Carlos López Alanis	



Colaboradores(as):		Mtro. Antonio de Haro Mejía Mtra. Patricia Silva Medina Mtro. Luis Jorge Méndez Borjas Dr. Heriberto Ortega Soto	
Procedimiento de contratación:	Licitación pública nacional	Costo de la evaluación:	545,200.00 pesos , incluyendo el impuesto al valor agregado.
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/10E005PCPR22.zip		
Descripción del Programa			
<p>El programa E005 Protección de los derechos de los consumidores a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), tiene como objetivo resolver posibles conflictos entre la población consumidora con los proveedores de bienes, productos y servicios, proporcionando herramientas para la protección de los derechos de los consumidores como asesorías, atención a consultas, procedimientos de conciliación, arbitraje, dictamen, registro de contratos de adhesión e interposición de acciones colectivas.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene un muy alto grado de consolidación operativa, sus procesos están documentados y son de conocimiento del personal. La operación es estandarizada, lo cual se debe a la existencia de manuales de procedimientos actualizados. • El programa cuenta con un diseño consistente con orientación al resultado deseado de proteger los derechos de los consumidores, disminuir las asimetrías de información y resolver los conflictos entre consumidores y proveedores. • La principal debilidad del programa para alcanzar sus resultados es la falta de personal y recursos financieros en algunos procesos clave, en especial en el de conciliación de quejas en materia de consumo y en el de otorgamiento de asesorías e información a consumidores. • Se identificó que el Sistema Integral de Información y Procesos está muy saturado de información por lo que las lecturas de la base de datos ralentizan la operación en las Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO). 			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Manual de Procedimientos incluyendo políticas para la difusión de servicios en la totalidad de procedimientos que producen publicidad y para generar un procedimiento específico para inscripción y cancelación de números en el Registro Público para Evitar Publicidad. • Documentar la buena práctica de la ODECO Zona Metropolitana de Mérida para lo cual se puede generar un video que muestre el caso y se tengan entrevistas. • Generar un mecanismo de encuestas de satisfacción de los trámites que se realizan en las ODECO, brindando un código QR para que las personas que acudan a un trámite puedan realizar la encuesta de forma sencilla e instrumentar encuestas de satisfacción a los proveedores que realizan sus trámites ante la PROFECO • Revisar la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados para incluir como Componentes la atención del Registro Público de Casas de Empeño y modificar el Componente 3 para la atención de los registros públicos de contratos de adhesión y definir un indicador de resultados a nivel Propósito que sea consistente con el resumen narrativo, el cual no debiera estar relacionado con la gestión del programa sino con los resultados buscados en la población. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.			

CUADRO 17 DE 55
Evaluación de Procesos del Pp 14-S280 “Programa jóvenes construyendo el futuro”.

Nombre de la evaluación:	Evaluación de Procesos del Programa presupuestario S280 “Jóvenes construyendo el futuro”		
Objetivo de la evaluación:	Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.		
Tipo de evaluación:	Procesos		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	14 Trabajo y Previsión Social		
Modalidad y Clave Pp:	S280	Denominación Pp:	Programa jóvenes construyendo el futuro
Unidad Administrativa (UA):	Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada SC.	
	Coordinador(a):	Jorge Mario Soto Romero	
	Colaboradores(as):	Víctor Aramburu Cano María Eugenia Serrano Díez José Antonio Cervantes Gómez	
Procedimiento de contratación:	Invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica.	Costo de la evaluación:	\$1,400,000.00 IVA incluido
Tipo de contratación:	Individual	Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/14S280PCPR22.zip		
Descripción del Programa			
<p>El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro dio inicio a sus operaciones durante el año 2019, con el objetivo general de “Incluir en actividades productivas a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, propiciando la vinculación de los mismos con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo”.</p> <p>A la fecha, el Programa ha atendido a más de 2.3 millones de jóvenes, enfocando su presencia en los municipios de mayor rezago social e incidencia delictiva, priorizando la atención de grupos históricamente marginados. El Programa entrega a un joven una beca hasta por doce meses durante los que se capacita en un Centro de Trabajo.</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> La mayor parte de los procesos son soportados por la Plataforma Digital, un sistema informático que facilita la gestión de la información y acciones de dichos procesos. Los procesos de inscripción de jóvenes y centros de trabajo son relativamente sencillos, y con presencia in situ. El Programa no controla los contenidos de los Planes de actividades que registran los Centros de Trabajo. 			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> Implementar una estrategia de comunicación interna hacia los directivos y operadores del Programa en territorio, en el sentido de que las visiones del Programa en torno a la empleabilidad e inclusión social no son excluyentes, sino complementarias, ya que ambas son indispensables para lograr los objetivos del mismo. Armonizar el andamiaje normativo y operativo del Programa para mantener la cobertura, así como para mejorar el desarrollo de habilidades y capacidades laborales, en congruencia con lo establecido en las Reglas de Operación. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.			

FICHAS DE DESEMPEÑO

El numeral 69 del PAE 2022, estableció que “La Secretaría de Salud, como dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), deberá llevar a cabo la Ficha de Desempeño de las 32 entidades federativas, considerando en su análisis el ejercicio fiscal 2021 y el formato que el Consejo emita para tal efecto”.

En este sentido, en el primer trimestre de 2023, en la SHCP se recibieron 32 Fichas de Desempeño para los servicios del FASSA correspondientes a las 32 entidades federativas.

CUADRO 18 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Aguascalientes.

Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Aguascalientes		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_1.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31,</p>			

LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP,2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortaleza se cuenta con evaluaciones al fondo, lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En las oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó que el indicador de Razón de Mortalidad Materna, ha crecido significativamente (más del doble), entre 2019 y 2021. Para finalizar, como amenazas se identificaron: el surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud y cambios en la política nacional y estatal de salud y, por último, hay cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y mantener a la baja el indicador.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información de presupuesto se entregó con diferencias entre los distintos rubros.

CUADRO 19 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Baja California.

Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Baja California		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_2.zip		
Descripción del Programa			

Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortalezas se identificó lo siguiente: Se prioriza el pago de plazas de personal en contacto con el paciente. Se realizó una evaluación específica de desempeño, que puede aportar elementos para mejoras de la gestión del fondo en la entidad. En oportunidades se observa que la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: No presenta información de la tercera subfunción. No se identifica un procedimiento de seguimiento a recomendaciones. No se identifica una ventana específica en su página institucional en la que se publiquen los resultados de las evaluaciones al FASSA. Las metas de los indicadores analizados registran sobrecumplimiento. Para finalizar, como amenazas se identificaron: Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo. Problemáticas derivadas de la pandemia provocada por el virus SARS CoV 2, para enfrentar nuevos retos en distintas áreas y niveles de la atención en materia de salud.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Se sugiere incorporar en la página institucional de la secretaría de salud estatal, una ventana en la que se publiquen los resultados de las evaluaciones al FASSA y el seguimiento a las recomendaciones.
- Se sugiere revisar la metodología para el cálculo de las metas, puesto que las metas se incrementaron en 2021.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Se presentan diferencias significativas entre el presupuesto de FASSA.

CUADRO 20 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Baja California Sur.

Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Baja California Sur		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_3.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortalezas se tiene: Ofrecen la información del presupuesto ejercido de FASSA al nivel de desagregación solicitado. Tanto la razón de personal médico como la de personal de enfermería en contacto con el paciente, es superior a la estimada a nivel nacional. El indicador de razón de mortalidad materna tuvo un descenso significativo respecto a la meta programada en el año inmediato anterior. En las oportunidades de la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades</p>			

se identificó lo siguiente: No cuenta con evaluaciones al fondo en años recientes. No cuenta con procedimiento de seguimiento a recomendaciones. No se identifica una ventana específica en su página institucional en la que se publiquen los resultados de las evaluaciones al FASSA. La meta del indicador de gestión no se cumplió en 2021. Las plazas de carácter administrativo concentran el mayor número de las que son pagadas con FASSA. Para finalizar, como amenazas se identificaron: Contingencia sanitaria por COVID-19. Cambios en la normatividad aplicable al FASSA. La falta de criterios definidos que permitan identificar a la población objetivo (personas sin seguridad social).

Principales recomendaciones de la evaluación

- Realizar una evaluación específica del desempeño al FASSA en la entidad.
- Generar un mecanismo mediante el cual se establezca el procedimiento de seguimiento a recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas al FASSA.
- Incorporar en la página institucional de la secretaría de salud estatal, una ventana en la que se publiquen los resultados de las evaluaciones al FASSA y el seguimiento a las recomendaciones.
- Ajustar el valor de las metas programadas para el indicador de gestión.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información sobre el presupuesto está actualizada, disponible y completa, al nivel de desagregación que se solicitó.

CUADRO 21 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-1002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Campeche.

Nombre de la evaluación: Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022			
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	1002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Campeche		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_4.zip		
Descripción del Programa	Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica		

y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP,2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortaleza la información de presupuesto y cobertura se gestionó de manera oportuna. En las oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: Se publican evaluaciones que se han realizado al Fondo, sin embargo, los ASM comprometidos no han sido cumplidos y no se localiza evidencia de los que ya se declaran como alcanzados. El indicador de Razón de Mortalidad Materna, muestra un comportamiento muy irregular, con un crecimiento en 2021 de más del 50%. No se registran las metas del indicador estratégico en 2019 y 2020. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Actualizar el seguimiento a los ASM comprometido y la evidencia de cumplimiento
- Establecer un plan de trabajo para disminuir la Mortalidad Materna en la entidad
- Revisar las metas de los indicadores y su registro en el sistema.
- Preparar un protocolo de reacción ante contingencias sanitarias y desastres naturales.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

CUADRO 22 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Coahuila de Zaragoza.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.	
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño	
PAE:	2022	
Años evaluados:	2022	
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp: Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Coahuila de Zaragoza	
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque



		Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_5.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP,2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortalezas se cuenta con una evaluación al fondo (2022), lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: El indicador de Razón de Mortalidad Materna, ha crecido, entre 2019 y 2021. No fue posible acceder a la información de avance en los ASM comprometidos. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y mantener a la baja el indicador. • Instrumentar un mecanismo de seguimiento a los ASM comprometidos. • Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
La información de presupuesto se entregó incompleta.			

CUADRO 23 DE 55**Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Colima.**

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Colima		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_6.zip		
Descripción del Programa	<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>		
Principales hallazgos de la evaluación	<p>Como fortaleza se dispuso oportunamente de la información requerida. En las oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: No se han realizado evaluaciones al fondo, que permita obtener elementos para mejorar la gestión de los recursos. Se observa un aumento en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. No se</p>		

registran las metas del indicador estratégico en 2020 y 2021. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Realizar evaluaciones al FASSA en el marco del SED y establecer mecanismos de seguimiento a las recomendaciones derivadas.
- Establecer un plan de trabajo para incidir en el indicador de Razón de Mortalidad Materna.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

CUADRO 24 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-1002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Chiapas.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Chiapas		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_7.zip		
Descripción del Programa	<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y</p>		

prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP,2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortalezas se identificó lo siguiente: Cuenta con una evaluación externa en 2022. Oportuna transferencia de los recursos del Fondo. La meta del indicador de gestión se cumplió al 100%. En oportunidades de concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: Ausencia de mecanismo y evidencia que dé cuenta de la atención a las recomendaciones (ASM) y resultados de las evaluaciones anteriores realizadas en la entidad federativa. Para finalizar, como amenazas se identificaron: Los cambios a nivel federal en materia de gestión, operación y rendición de cuentas de las aportaciones o recursos del Fondo FASSA. Problemáticas derivadas de la pandemia provocada por el virus SARS CoV 2, para enfrentar nuevos retos en distintas áreas y niveles de la atención en materia de salud.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Se sugiere generar un mecanismo mediante el cual se establezca el procedimiento y seguimiento a las recomendaciones emitidas a evaluaciones anteriores y en específico a la Evaluación Específica de Desempeño del FASSA (2022).
- Se sugiere analizar, y en su caso, replantear la meta del indicador estratégico relativo a la razón de muertes maternas, con el objeto de mantenerlo a la baja.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos..

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información proporcionada no se desagregó al nivel solicitado.

CUADRO 25 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Chihuahua.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Chihuahua		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica

Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_8.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP,2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortaleza se cuenta con evaluaciones al fondo, lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: El indicador de Razón de Mortalidad Materna, ha crecido significativamente (más del doble), entre 2019 y 2021. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y mantener a la baja el indicador. • Revisar los mecanismos internos de información de presupuesto y cobertura, que generen más certeza en la misma. • Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
La información de presupuesto se entregó con diferencias entre los distintos rubros.			

CUADRO 26 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Ciudad de México.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud

Unidad Administrativa (UA):	Ciudad de México			
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud		
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda		
Instancia Evaluadora (IE)	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz		
	Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica	
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social			
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_9.zip			
Descripción del Programa				
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>				
Principales hallazgos de la evaluación				
<p>Como fortalezas se cuenta con una evaluación al fondo (2022), lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades se observa que la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: El indicador de Gestión, tuvo inconsistencias en 2019. El indicador de Razón de Mortalidad Materna, ha crecido, entre 2019 y 2021. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>				
Principales recomendaciones de la evaluación				
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y mantener a la baja el indicador. • Instrumentar un mecanismo de seguimiento a los ASM comprometidos. • Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos. 				
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación				
La información de presupuesto desagregado por subfunción del presupuesto, se entregó incompleta.				

CUADRO 27 DE 55
Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Durango.

Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Durango		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_10.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP,2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortaleza la información de presupuesto y cobertura se gestionó de manera oportuna. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos y se cuenta con una evaluación al FASA en 2019, las recomendaciones son factibles de implementar. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: No se han localizaron evidencias de seguimiento a las recomendaciones de la evaluación al fondo, que permita verificar la implementación de las mismas. El</p>			

indicador de Razón de Mortalidad Materna, presenta un comportamiento irregular entre 2019–2021. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Realizar evaluaciones al FASSA en el marco del SED y establecer mecanismos de seguimiento a las recomendaciones derivadas.
- Establecer un plan de trabajo para incidir en el indicador de Razón de Mortalidad Materna.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Se presentan diferencias significativas entre el gasto del FASSA por capítulo de gasto, dado que se entregó incompleta.

CUADRO 28 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Guanajuato.

Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Guanajuato		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_11.zip		
Descripción del Programa			
Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias			

que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP,2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortalezas se identificó lo siguiente: Oportuna transferencia y distribución de los recursos del Fondo. Se llevó a cabo una evaluación al FASSA en 2022. Ofrecen la información del presupuesto ejercido de FASSA al nivel de desagregación solicitado. Priorizan el pago de plazas de personal en contacto con el paciente. En oportunidades se observa que la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: Ausencia de mecanismo y evidencia que dé cuenta de la atención a las recomendaciones (ASM) y resultados de las evaluaciones. Incremento en el cumplimiento de la meta estimada para el indicador de mortalidad materna. Para finalizar, como amenazas se identificaron: Los cambios a nivel federal en materia de gestión, operación y rendición de cuentas de las aportaciones o recursos del Fondo FASSA. Problemáticas derivadas de la pandemia provocada por el virus SARS CoV 2 para enfrentar nuevos retos en distintas áreas y niveles de la atención en materia de salud.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Se sugiere generar un mecanismo mediante el cual se establezca el procedimiento y seguimiento a las recomendaciones emitidas en la Evaluación Específica de Desempeño del FASSA (2022).
- Se sugiere analizar, y en su caso, replantear la meta del indicador estratégico relativo a la razón de muertes maternas, con el objeto de mantenerlo a la baja.
- Se sugiere prever un plan para atender contingencias sanitarias y afectaciones por desastres naturales.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Se presentan diferencias significativas entre el presupuesto de FASSA.

CUADRO 29 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-1002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Guerrero.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Guerrero		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica

Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_12.zip		
Descripción del Programa	<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP,2021).</p>		
Principales hallazgos de la evaluación	<p>Como fortalezas se realizó una evaluación específica de desempeño, que puede aportar elementos para mejoras de la gestión del fondo en la entidad. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: 1. No se entregó información completa de la distribución de fondo por tipo de personal contratado y el monto invertido. 2. El presupuesto ejercido en concurrencia según subfunción del FASSA, no es consistente. 3. No se envió información sobre la evaluación realizada al FASSA en la entidad en 2022. 4. El indicador de Razón de Mortalidad Materna, tiene un alza importante en 2021, si bien su comportamiento incremental. Para finalizar, como amenazas se identificaron: 1. El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. 2. Cambios en la política nacional y estatal de salud. 3. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>		
Principales recomendaciones de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar los procedimientos para el seguimiento a las evaluaciones realizadas al FASSA en la entidad. • Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. 		
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación	La información de presupuesto en todos los rubros presenta inconsistencias.		

CUADRO 30 DE 55
Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Hidalgo.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Hidalgo		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_13.zip		
Descripción del Programa	<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP,2021).</p>		
Principales hallazgos de la evaluación	<p>Como fortaleza se dispuso oportunamente de la información requerida. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: No se han realizado evaluaciones al fondo, que permita obtener elementos para mejorar la gestión de los recursos en los últimos 5 años. Se observa un aumento importante en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. El indicador de gasto del FASSA destinado a la prestación de servicios de</p>		

salud a la comunidad, se han establecido metas que no se alcanzan en ninguno de los años, y para 2021, la diferencia es del doble. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna.
- Realizar una evaluación específica del desempeño al FASSA en la entidad.
- Diseñar los procedimientos para el seguimiento a las evaluaciones realizadas al FASSA en la entidad.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

CUADRO 31 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Jalisco.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Jalisco		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_14.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias</p>			

que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortalezas se cuenta con evaluaciones al fondo, lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: El indicador de Razón de Mortalidad Materna, ha crecido, entre 2019 y 2021. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y mantener a la baja el indicador.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información de presupuesto presenta inconsistencias, no se cuentan con elementos para explicar las diferencias.

CUADRO 32 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Estado de México.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Estado de México		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		

Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_15.zip
Descripción del Programa	<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>
Principales hallazgos de la evaluación	<p>Como fortaleza se realizó una evaluación específica de desempeño, que puede aportar elementos para mejoras de la gestión del fondo en la entidad. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: No se envió información sobre la evaluación realizada al FASSA en la entidad en 2022. El indicador de Razón de Mortalidad Materna, tiene un alza importante en 2021. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>
Principales recomendaciones de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar los procedimientos para el seguimiento a las evaluaciones realizadas al FASSA en la entidad. • Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. • Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación	<p>Se presentan diferencias significativas entre el gasto del FASSA por capítulo de gasto dado que se entregó incompleta.</p>

CUADRO 33 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Michoacán.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Unidad Administrativa (UA):	Michoacán		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	



	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_16.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población y seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortaleza se cuenta con evaluaciones al fondo, lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: El indicador de Razón de Mortalidad Materna, ha crecido significativamente (más del doble), entre 2019 y 2021. La información de presupuesto, muestra diferencias que no limitan el análisis. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. • Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos. • Mantener vigilancia al avance de los ASM comprometidos. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
Mantener vigilancia al avance de los ASM comprometidos.			

CUADRO 34 DE 55**Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Morelos.**

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Morelos		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_17.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortalezas se cuenta con lo siguiente: Ofrecen la información del presupuesto ejercido de FASSA al nivel de desagregación solicitado. Representa una fuente de recursos etiquetados para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social. El 60.19% de plazas fueron pagadas total o parcialmente con el FASSA. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos.</p>			

Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: Las metas de los indicadores analizados, no se cumplieron en 2021. No registran meta programada del indicador estratégico en 2020. No se han realizado evaluaciones al FASSA. Para finalizar, como amenazas se identificaron: Cambios en la política nacional y estatal de salud. La falta de criterios definidos que permitan identificar a la población objetivo (personas sin seguridad social).

Principales recomendaciones de la evaluación

- Se sugiere analizar, y en su caso, replantear la meta del indicador estratégico relativo a la razón de muertes maternas, con el objeto de mantenerlo a la baja.
- Se sugiere realizar una evaluación específica del desempeño al FASSA en la entidad y generar el procedimiento para el seguimiento de recomendaciones.
- Se recomienda definir las variables para calcular la población objetivo y beneficiaria de los servicios de salud.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información se proporcionó al nivel de desagregación solicitado.

CUADRO 35 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Nayarit.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Nayarit		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_18.zip		
Descripción del Programa	Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y		

aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortalezas se cuenta con evaluaciones al fondo (2014), lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: El indicador de Razón de Mortalidad Materna, ha crecido, entre 2019 y 2021. El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y mantener a la baja el indicador.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información de presupuesto se entregó incompleta y con diferencias entre los distintos rubros.

CUADRO 36 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Nuevo León.

Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Nuevo León		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica

Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_19.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población sin seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortalezas se cuenta con lo siguiente: Ofrecen la información del presupuesto ejercido de FASSA al nivel de desagregación solicitado. Representa una fuente de recursos etiquetados para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social. Cuentan con un procedimiento para el seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones al fondo. Priorizan la distribución del presupuesto del FASSA al pago de plazas del personal en contacto con el paciente. El 90.18% de plazas fueron pagadas, total o parcialmente, con el FASSA. En oportunidades se identificó que la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. La integración del seguimiento programático-presupuestal de los recursos asignados al Fondo a las cuentas públicas de los Servicios de Salud de Nuevo León para fortalecer su trazabilidad. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: Las metas de los indicadores analizados, no se cumplieron en 2021. El indicador estratégico relativo a la razón de mortalidad materna tuvo un aumento considerable en cuanto a su programación y su valor final, respecto al año inmediato anterior. No existe en su página un repositorio específico relacionado con el módulo de evaluación. Lo relativo a este rubro, se encuentra en la opción "otra información", lo que lo complica su localización. Para finalizar, como amenazas se identificaron: Presencia de eventos adversos que incrementan la demanda de servicios de la población sin seguridad social. Cambios en la normatividad aplicable al FASSA. La falta de criterios definidos que permitan identificar a la población objetivo (personas sin seguridad social).</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere analizar, y en su caso, replantear la meta del indicador estratégico relativo a la razón de muertes maternas, toda vez que su programación ascendió exponencialmente de 2020 a 2021. • Se sugiere incorporar en la página institucional de la secretaría de salud estatal, una ventana en la que se publiquen los resultados de las evaluaciones al FASSA y el seguimiento a las recomendaciones. • Se sugiere prever un plan para atender eventos adversos que incrementan la demanda de servicios de la población sin seguridad social. • Se recomienda establecer un procedimiento para formalizar la cuantificación de las poblaciones del FASSA. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.			

CUADRO 37 DE 55
Ficha del Desempeño del Pp 33-1002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Oaxaca.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	1002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Oaxaca		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_20.zip		
Descripción del Programa	<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>		
Principales hallazgos de la evaluación	<p>Como fortalezas se cuenta con evaluaciones al fondo (2015 y 2022), lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: El indicador de Razón de Mortalidad Materna, ha crecido, entre 2019 y 2021. No fue posible acceder a la información de avance en los ASM comprometidos. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias</p>		

sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y mantener a la baja el indicador.
- Revisar los mecanismos de seguimiento a los ASM comprometidos.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos..

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

CUADRO 38 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Puebla.

Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Puebla		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_21.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a</p>			

promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortaleza se dispuso oportunamente de la información requerida. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: Se observa un aumento importante en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. El indicador de gasto del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad, se han establecido metas que no se alcanzan en ninguno de los años, y para 2021, la diferencia es de más del doble. No es posible revisar la información de las evaluaciones realizadas al fondo, ni del seguimiento a las recomendaciones derivadas de las mismas. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna.
- Ajustar las metas del indicador de gestión, con la finalidad de acercarlas a la realidad.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

**CUADRO 39 DE 55
Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Querétaro.**

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Querétaro		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		

Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_22.zip
Descripción del Programa	
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>	
Principales hallazgos de la evaluación	
<p>Como fortalezas se cuenta con lo siguiente: Se cuenta con evaluaciones al fondo desde 2011, lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. Se observa un comportamiento casi estático del indicador de Razón de Mortalidad Materna. El porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad, se mantiene por encima de 25%. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó que las metas definidas para el indicador de Razón de Mortalidad Materna, están alejadas de los valores registrados. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>	
Principales recomendaciones de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y mantener a la baja el indicador. • Revisar la metodología para el cálculo de las metas, para ajustarse a los valores obtenidos. • Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos. 	
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación	
Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.	

CUADRO 40 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-1002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Quintana Roo.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Quintana Roo		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		

Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_23.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población y seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortalezas se identificó lo siguiente: El fondo se transfiere regularmente, las ministraciones ocurren de acuerdo con el calendario. En 2022 se llevó a cabo una evaluación específica de desempeño al FASSA. Representa una fuente de recursos etiquetados para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social. En oportunidades se observa que: La concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: El indicador de Razón de Mortalidad Materna tiene un alza importante en 2021 tanto en su programación como en su alcance. Carencia de instrumentos locales para monitorear y dar seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere revisar los mecanismos internos de información de presupuesto y cobertura, que generen más certeza en la misma. • Se sugiere analizar, y en su caso, replantear la meta del indicador estratégico relativo a la razón de muertes maternas, con el objeto de mantenerlo a la baja. • Se sugiere diseñar los procedimientos para el seguimiento a las evaluaciones realizadas al FASSA en la entidad. • Se sugiere desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
La información de presupuesto presenta inconsistencias.			

CUADRO 41 DE 55
Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en San Luis Potosí.

Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	San Luis Potosí		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_24.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortalezas se tiene que el proceso de evaluación de metas ha sido constante y cuenta evaluaciones externas. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: No cuenta con procedimiento de seguimiento a recomendaciones. La meta programada del indicador estratégico aumentó respecto al 2020.</p>			

Para finalizar, como amenazas se identificaron: Cambios en la normatividad aplicable al fondo. La falta de criterios definidos que permitan identificar a la población objetivo y beneficiaria (personas sin seguridad social). El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Se sugiere revisar los mecanismos internos de información de presupuesto y cobertura, que generen más certeza en la misma.
- Se sugiere analizar, y en su caso, replantear la meta del indicador estratégico toda vez que aumentó potencialmente respecto a la proyectada en 2020.
- Se recomienda definir las variables para calcular la población objetivo y beneficiaria de los servicios de salud.
- Diseñar los procedimientos para el seguimiento a las evaluaciones realizadas al FASSA en la entidad.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información de presupuesto se entregó con inconsistencias en diferentes rubros.

CUADRO 42 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Sinaloa.

Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022	
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Sinaloa		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_25.zip		
Descripción del Programa			
Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y			

aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortalezas se registra la información de los indicadores de forma completa. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: No se localizó información de evaluaciones al fondo, que permita obtener elementos para mejorar la gestión de los recursos. Se observa un aumento en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información se proporcionó es inconsistente e incompleta.

CUADRO 43 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Sonora.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Sonora		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica

Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_26.zip		
Descripción del Programa	<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>		
Principales hallazgos de la evaluación	<p>Como fortalezas se registra la información de los indicadores por completo. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: No se localizó información de evaluaciones al fondo, que permita obtener elementos para mejorar la gestión de los recursos. Se observa un aumento en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>		
Principales recomendaciones de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. • Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos. 		
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación	<p>La información de presupuesto presenta inconsistencias.</p>		

CUADRO 44 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Tabasco.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Tabasco		

Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_27.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortalezas se identificó lo siguiente: Ofrecen la información del presupuesto ejercido de FASSA al nivel de desagregación. Representa una fuente de recursos etiquetados para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social. Cuentan con un Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, en el que se da seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones. El FASSA en la entidad fue evaluado en 2022. En oportunidades se observa que la concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: Las metas del indicador de gestión se superó por mucho margen. La meta del indicador estratégico se programó muy por encima de la de 2020. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere analizar, y en su caso, replantear la meta del indicador estratégico relativo a la razón de muertes maternas, toda vez que su programación ascendió exponencialmente de 2020 a 2021. • Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos. • Se sugiere analizar, y en su caso, replantear la meta del indicador de gestión toda vez que se superó por una diferencia considerable en 2021. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
La información sobre el presupuesto se proporcionó al nivel de desagregación que se solicitó.			

CUADRO 45 DE 55**Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Tamaulipas.**

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Tamaulipas		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_28.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortalezas se cuenta con evaluaciones al fondo, lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: El indicador de Razón de Mortalidad Materna, ha crecido, entre 2019 y 2021. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El</p>			

surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y mantener a la baja el indicador.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información de presupuesto presenta inconsistencias.

CUADRO 46 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Tlaxcala.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Tlaxcala		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_29.zip		
Descripción del Programa	<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a</p>		

promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortalezas se dispuso oportunamente de la información requerida y se cuenta con evaluaciones al fondo de diversa naturaleza, lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificó lo siguiente: Se observa un aumento importante en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna.
- Ajustar las metas del indicador de gestión, con la finalidad de acercarlas a la realidad.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación.

CUADRO 47 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Veracruz.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Veracruz		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		

Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/331002PCFD22_30.zip
Descripción del Programa	
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>	
Principales hallazgos de la evaluación	
<p>Como fortalezas se cuenta con evaluaciones al fondo de diversa naturaleza, lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: Se observa un aumento en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. El indicador de gasto del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad, presenta un comportamiento irregular. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>	
Principales recomendaciones de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. • Ajustar las metas y el registro del indicador de gestión, con la finalidad de acercarlas a la realidad. • Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos. 	
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación	
La información de presupuesto se entregó incompleta.	

CUADRO 48 DE 55

Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Yucatán.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Yucatán		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		

Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_31.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortalezas se cuenta con los siguiente: Ofrecen la información del presupuesto ejercido de FASSA al nivel de desagregación solicitado. Representa una fuente de recursos etiquetados para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social. Sistematización de la ejecución y seguimiento de los recursos a través del SRFT, que permite el seguimiento de indicadores de la MIR y de avances físico-financieros del Fondo. Cuentan con un procedimiento para el seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones al fondo. Priorizan la distribución el presupuesto del FASSA al pago de plazas del personal en contacto con el paciente. Cumple al 100% el indicador de gestión relativo gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. En oportunidades se identificó que: La concurrencia de financiamiento, permite potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: No cuenta con evaluaciones externas al fondo en años recientes. La programación de la meta del indicador estratégico relativo a la razón de muertes maternas ascendió potencialmente de 2020 a 2021. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.</p>			
Principales recomendaciones de la evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere realizar una evaluación específica del desempeño al FASSA en la entidad. • Se sugiere analizar, y en su caso, replantear la meta del indicador estratégico relativo a la razón de muertes maternas, toda vez que su programación ascendió exponencialmente de 2020 a 2021. • Se recomienda definir las variables para calcular la población objetivo y beneficiaria de los servicios de salud. • Se sugiere prever un plan para atender contingencias sanitarias y afectaciones por desastres naturales. 			
Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación			
La información de presupuesto se entregó incompleta.			

CUADRO 49 DE 55
Ficha del Desempeño del Pp 33-I002 “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” en Zacatecas.

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño		
PAE:	2022		
Años evaluados:	2022		
Ramo:	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Pp:	I002	Denominación Pp:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Zacatecas		
Unidad Administrativa (UA):	Dirección General de Evaluación del Desempeño		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Coordinador(a):	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda	
	Colaboradores(as):	Mtro. Pavel Hernández Camacho Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz	
Procedimiento de contratación:	No aplica	Costo de la evaluación:	No aplica
Tipo de contratación:	No aplica	Fuente de financiamiento:	No aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		
Disponible en:	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2023/33I002PCFD22_32.zip		
Descripción del Programa			
<p>Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP, 2021).</p>			
Principales hallazgos de la evaluación			
<p>Como fortalezas se cuenta con evaluaciones al fondo, lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: Se observa un aumento en el indicador de Razón de Mortalidad Materna. No se localiza evidencia de avance en los ASM comprometidos</p>			

en 2018, que incluyen realizar un diagnóstico de las necesidades de la entidad. Para finalizar, como amenazas se identificaron: El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estatales de salud. Cambios en la política nacional y estatal de salud. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna.
- Ajustar las metas y el registro del indicador de gestión, con la finalidad de acercarlas a la realidad.
- Aportar las evidencias de los ASM comprometidos y su cumplimiento.
- Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información de presupuesto se entregó con diferencias entre lo destinado a servicios personales.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un Pp, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación.

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones a los Pp en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP)² y el CONEVAL emitieron por primera vez, en octubre de 2008, el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a los programas federales 2008”; el cual se ha actualizado en dos ocasiones, la primera en febrero de 2010 y la segunda en marzo de 2011, este último denominado “Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” (Mecanismo), el cual constituye el documento que se encuentra vigente.

De acuerdo con los plazos establecidos en el Mecanismo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) reportaron en marzo de 2023, los avances en la implementación de las acciones comprometidas a partir de sus ASM.

A continuación, se presentan los avances registrados ante las instancias de coordinación (SHCP y CONEVAL). El detalle de los ASM se encuentra disponible para consulta y descarga en el Portal de Transparencia Presupuestaria³.

RESULTADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2023

En el primer trimestre de 2023, las instancias de coordinación dieron seguimiento a la instrumentación de acciones correspondientes a 437 ASM reportados por las dependencias y entidades. Estos ASM corresponden a 137 programas y acciones federales y se distribuyen de la siguiente manera.

² Con base en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establece en el artículo Sexto Transitorio del mismo, que los trámites que se hayan iniciado ante la SFP en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño serán concluidos por la SHCP.

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>

CUADRO 50 DE 55
ASM a los que se dio seguimiento por instancia de coordinación, tipo y ramo en el primer trimestre de 2023

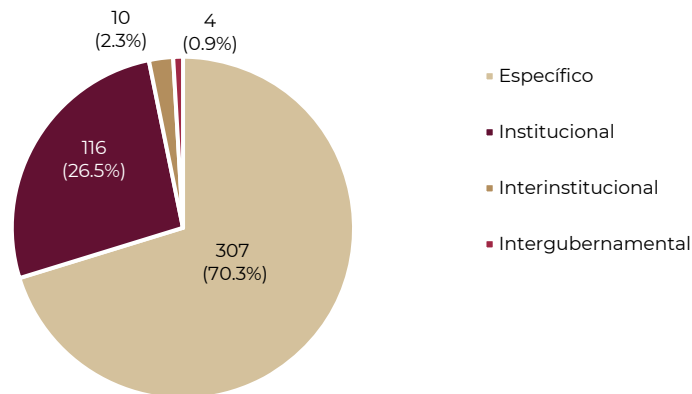
Ramo	SHCP				CONEVAL				Total	% del Total
	Específico	Institucional	Inter-institucional	Inter-gubernamental	Específico	Institucional	Inter-institucional	Inter-gubernamental		
04 Gobernación	8	7	-	-	-	-	-	-	15	3.4
05 Relaciones Exteriores	-	1	-	-	-	-	-	-	1	0.2
06 Hacienda y Crédito Público	4	1	-	-	2	-	-	-	7	1.6
08 Agricultura y Desarrollo Rural	-	-	-	-	-	-	1	-	1	0.2
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	10	7	-	-	-	-	-	-	17	3.9
10 Economía	2	-	-	-	1	-	-	-	3	0.7
11 Educación Pública	-	-	-	-	44	-	2	2	48	11.0
12 Salud	7	-	-	-	48	4	-	-	59	13.5
13 Marina	12	-	-	-	-	-	-	-	12	2.7
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4	4	-	-	6	4	-	-	18	4.1
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4	3	4	2	39	1	-	-	53	12.1
18 Energía	2	2	-	-	-	-	-	-	4	0.9
19 Aportaciones a Seguridad Social	1	-	-	-	2	4	-	-	7	1.6
20 Bienestar	12	2	-	-	22	23	-	-	59	13.5
21 Turismo	11	6	-	-	-	-	-	-	17	3.9
23 Provisiones Salariales y Económicas	2	-	-	-	-	-	-	-	2	0.5
27 Función Pública	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0.2
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	7	6	-	-	2	1	-	-	16	3.7
36 Seguridad y Protección Ciudadana	2	-	-	-	-	-	-	-	2	0.5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	-	-	-	-	4	1	-	-	5	1.1
47 Entidades no Sectorizadas	2	16	-	-	4	1	3	-	26	5.9
48 Cultura	-	-	-	-	12	-	-	-	12	2.7
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	4	13	-	-	21	1	-	-	39	8.9
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	5	5	-	-	-	3	-	-	13	3.0
Total general	100	73	4	2	207	43	6	2	437	100

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Es importante destacar que la mayoría de los ASM se concentra en aquellos clasificados como específicos que, de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo, son atendidos directa y exclusivamente por la Unidad Responsable (UR) del Pp (Gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución porcentual por tipo de ASM en el primer trimestre de 2023



Fuente: UED, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias de coordinación (SHCP y CONEVAL).

Respecto de la instancia de coordinación de los ASM, 179 (41.0%) son del ámbito de la SHCP y 258 (59.0%) del ámbito del CONEVAL.

De los 437 ASM a los que se le dio seguimiento en el primer trimestre, 112 (25.6%) fueron concluidos, 319 (73.0%) están en proceso de implementación, de los cuales 98 se consideran vigentes y 221 en incumplimiento. Estos últimos son aquellos que continúan en implementación pero que la fecha establecida por las UR para su conclusión se encuentra vencida.

**CUADRO 51 DE 55
ASM por instancia de coordinación, estatus de implementación y ramo en el primer trimestre de 2023**

Ramo	SHCP				CONEVAL				Total
	Concluidos	Vigentes	Incumplimiento	Cancelados	Concluidos	Vigentes	Incumplimiento	Cancelados	
04 Gobernación	1	13	1	-	-	-	-	-	15
05 Relaciones Exteriores	1	-	-	-	-	-	-	-	1
06 Hacienda y Crédito Público	1	1	3	-	-	-	2	-	7
08 Agricultura y Desarrollo Rural	-	-	-	-	-	-	1	-	1
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	5	7	5	-	-	-	-	-	17
10 Economía	1	1	-	-	1	-	-	-	3
11 Educación Pública	-	-	-	-	12	-	31	5	48
12 Salud	2	3	2	-	6	3	42	1	59
13 Marina	3	9	-	-	-	-	-	-	12
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3	3	2	-	5	1	4	-	18
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	3	9	-	19	1	20	-	53
18 Energía	4	-	-	-	-	-	-	-	4
19 Aportaciones a Seguridad Social	-	-	1	-	2	2	2	-	7
20 Bienestar	-	-	14	-	10	-	35	-	59
21 Turismo	11	3	3	-	-	-	-	-	17
23 Provisiones Salariales y Económicas	-	2	-	-	-	-	-	-	2
27 Función Pública	1	-	-	-	-	-	-	-	1
33 Aportaciones Federales para	1	10	2	-	1	-	2	-	16

CUADRO 51 DE 55
ASM por instancia de coordinación, estatus de implementación y ramo en el primer trimestre de 2023

Ramo	SHCP				CONEVAL				Total
	Concluidos	Vigentes	Incumplimiento	Cancelados	Concluidos	Vigentes	Incumplimiento	Cancelados	
Entidades Federativas y Municipios									
36 Seguridad y Protección Ciudadana	-	2	-	-	-	-	-	-	2
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	-	-	-	-	5	-	-	-	5
47 Entidades no Sectorizadas	3	6	9	-	1	-	7	-	26
48 Cultura	-	-	-	-	6	-	6	-	12
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	1	13	3	-	2	13	7	-	39
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2	2	6	-	1	-	2	-	13
Total	41	78	60	-	71	20	161	6	437

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De los ramos responsables de los ASM concluidos, destacaron los siguientes: 16-Medio Ambiente y Recursos Naturales con 20 (17.9%), 11-Educación Pública con 12 (10.7%) y 21-Turismo con 11 (9.8%).

Gráfica 2. ASM concluidos por ramo en el primer trimestre de 2023



Fuente: UED, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias de coordinación (SHCP y CONEVAL).

De acuerdo con las evaluaciones que dieron origen a los ASM concluidos reportados en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Fichas de Monitoreo y Evaluación con 37 (33.0%), en materia de Diseño con 28 (25.0%) y Consistencia y Resultados con 24 (21.4%).

CUADRO 52 DE 55
ASM concluidos por instancia de coordinación y tipo de evaluación en el primer trimestre de 2023

Tipo de evaluación	SHCP	CONEVAL	Total	% del Total
Evaluación Complementaria	4	-	4	3.6
Evaluación de Consistencia y Resultados	17	7	24	21.4
Evaluación en materia de Diseño	13	15	28	25.0
Evaluación de Procesos	3	6	9	8.0
Evaluación Específica	2	-	2	1.8
Evaluación Estratégica	2	2	4	3.6
Evaluación Integral de Desempeño	-	2	2	1.8
Ficha de Monitoreo y Evaluación	-	37	37	33.0
Otros Informes Externos	-	2	2	1.8
Total	41	71	112	100.0

Notas: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

Por "Otros Informes Externos" se consideran ejercicios de evaluación tales como la Evaluación de Satisfacción de Usuarios, Estudios de cobertura, entre otros.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De igual forma, los tres principales temas sobre los cuales instrumentaron los 112 ASM concluidos fueron: Diseño con 20 (17.9%), Operación con 19 (17.0%) y Planeación con 14 (12.5%). Cabe mencionar que algunos ASM abordaron distintas temáticas, en este caso fueron 30 (26.8%).

CUADRO 53 DE 55
ASM concluidos por instancia de coordinación y tema en el primer trimestre de 2023

Tema	SHCP	CONEVAL	Total	% del Total
Cobertura	1	3	4	3.6
Diseño	14	6	20	17.9
Ejecución	1	1	2	1.8
Evaluación	-	4	4	3.6
Indicadores	1	3	4	3.6
Operación	3	16	19	17.0
Otros	-	5	5	4.5
Planeación	4	10	14	12.5
Productos	-	7	7	6.3
Resultados	2	1	3	2.7
Más de un tema	15	15	30	26.8
Total	41	71	112	100.0

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS A PP CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

En el primer trimestre de 2023, las dependencias y entidades reportaron la instrumentación de acciones correspondientes a 38 ASM derivados de informes y/o evaluaciones realizadas a Pp que transfieren recursos a las entidades federativas y municipios a través de aportaciones federales, subsidios o convenios.

Los 38 ASM corresponden a 10 Pp de cuatro ramos, y se describen a continuación:

CUADRO 54 DE 55

ASM por tipo y ramo de Pp que realizaron transferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios en el primer trimestre de 2023

Ramo	Específico	Institucional	Total	% del Total
11 Educación Pública	5	-	5	13.2
12 Salud	5	-	5	13.2
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	12	-	12	31.6
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	9	7	16	42.1
Total	31	7	38	100.0

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

CUADRO 55 DE 55

ASM por estatus y ramo de Pp que realizaron transferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios el primer trimestre 2023

Ramo	Mod & Clave	Nombre del Programa	En proceso ^{1/}	Concluidos	Total
11 Educación Pública	E064	Educación para Adultos (INEA)	2	-	2
	S269	Programa de Cultura Física y Deporte	2	-	2
	U080	Apoyos a centros y organizaciones de educación	0	1	1
12 Salud	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	5	1	5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	E005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	3	-	3
	S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	4	5	9
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Entidades (FAIS Entidades)	2	2	4
	1005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	5	-	5
	1011	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	1	-	1
	1012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	6	-	6
Total			29	9	38

Notas: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

1/ Corresponden a aquellos ASM que cuentan con un avance menor a 100%.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).